

f) Formación específica en identificación, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos según la metodología del marco lógico.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de curriculum vitae dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Coordinador General de la Cooperación Española en la República del Iraq», sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental o en quien delegue.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con los Países del Mediterráneo y Europa Oriental o en quien delegue.

Vocales: 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AEI, junto con sus suplentes.

Secretaria: la Vicesecretaría General de la AEI, o en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del curriculum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre los países de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaría General de la AEI.

925

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en la República del Iraq.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 25, que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AEI), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y presidido por su titular, es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros Departamentos ministeriales.

La propia Ley, en su artículo 26, reconoce a las Oficinas Técnicas de Cooperación como unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección de su Jefe de Misión y la dependencia funcional de la Agencia Española de Cooperación Internacional aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de la cooperación en su demarcación.

Por su parte el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre dedica su artículo 15 a los órganos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el exterior, entre los que se encuentran, junto a los Centros de Formación de la Cooperación Española y los Centros Culturales, las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Asimismo y, por Orden AEX/2458/2003 de 27 de Agosto, dictada en desarrollo del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y, como nuevo órgano en el exterior de la misma, fue creada la Oficina Técnica de Cooperación en la Misión Diplomática Permanente de España en la República del Iraq.

Los puestos directivos de estos centros podrán ser desempeñados por personal contratado bajo una relación de carácter especial de las previstas en el artículo 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores.

Por tanto, concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 y el procedimiento previsto en la Instrucción conjunta de 6 de mayo de 2002, de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en la República del Iraq, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Características de la plaza y funciones

El Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en la República de Iraq ocupará plaza prevista en el Catálogo de Personal Laboral de la AEI en el exterior y prestará servicios en la Oficina Técnica de Cooperación, órgano de la AEI integrado en la Embajada de España en Bagdad.

Desempeñará las siguientes funciones:

Apoyo, en general, a las labores del Coordinador General de la Cooperación Española.

Gestión y administración de la Oficina Técnica de Cooperación de la AEI en la República del Iraq.

Gestión de los recursos económicos asignados por la AEI a los programas de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas de cooperación.

Gestión, seguimiento y control de los programas bilaterales de cooperación.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el R.D. 1382/85, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este Organismo para los Adjuntos a Coordinadores Generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AEI, de 6 de mayo de 1992 (B.O.E. n.º 122 de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en la República del Iraq por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior o medio universitario.

f) Tener experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

g) Tener dominio del idioma inglés.

IV. Méritos específicos

a) Experiencia de cooperación sobre el terreno en países en vías de desarrollo.

b) Conocimiento de la legislación laboral y administrativa española, especialmente en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

c) Conocimientos del idioma y del mundo árabe.

d) Conocimientos de metodología de proyectos, gestión, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

V. Solicitud

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) citando expresamente «Plaza de Adjunto al Coordinador General de la Cooperación Española en la República del Iraq», sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Proceso de selección

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión constituida de la siguiente forma:

Presidente: el Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental o en quien delegue.

Vicepresidente: el Subdirector General de Cooperación con los Países del Mediterráneo y Europa Oriental o en quien delegue.

Vocales: 2 funcionarios nombrados por el Secretario General de la AECI, junto con sus suplentes.

Secretaria: la Vicesecretaría General de la AECI, que actuará con voz y voto, o en quien delegue.

La Comisión de Valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del currículum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, B.O.E. de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Directores Generales de Cooperación con Iberoamérica; de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental; de Relaciones Culturales y Científicas; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretaría General de la AECI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

926

ACUERDO de 18 de diciembre de 2003, del Tribunal Calificador número 1, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, Tercera Categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de mayo de 2003.

Los Tribunales Calificadores números 1, 2, 3 y 4 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno libre, en reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, conforme lo previsto en las bases 7.1. y 7.4 de la Resolución de 27 de mayo de 2003, han acordado lo siguiente:

Primero.—El primer ejercicio del turno libre de la oposición de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales de Tercera Categoría comenzará el próximo día 2 de febrero de 2004, en la sede de los Juzgados de Instrucción, plaza de Castilla, n.º 1, 28071 Madrid.

Segundo.—La distribución de los opositores admitidos entre los distintos Tribunales (con indicación de las sedes de cada Tribunal), empezando desde la letra Y, conforme a lo previsto en la base 7.1 de la mencionada Resolución de 27 de mayo, será de la siguiente forma:

Tribunal número 1:

Lugar de examen: Sala Audiencias, Juzgado Instrucción n.º 13. Plaza Castilla, n.º 1, 5.ª planta.

28071 Madrid.

Opositores: Desde Yagüe Bermejo, José Javier; hasta Espinosa del Arco, Julia; ambos inclusive.

Tribunal número 2:

Lugar de examen: Sala Audiencias, Juzgado Instrucción n.º 15. Plaza Castilla, n.º 1, 5.ª planta.

28071 Madrid.

Opositores: Desde Espinosa Pérez, Antonio; hasta López Rodríguez, María Victoria; ambos inclusive.

Tribunal número 3:

Lugar de examen: Sala Audiencias, Juzgado Instrucción n.º 11. Plaza Castilla, n.º 1, 4.ª planta.

28071 Madrid.

Opositores: Desde López Romera, María del Carmen; hasta Prados Valero, Antonio; ambos inclusive.

Tribunal número 4:

Lugar de examen: Sala Audiencias, Juzgado Instrucción n.º 12. Plaza Castilla, n.º 1, 4.ª planta.

28071 Madrid.

Opositores: Desde Presa Cuesta, Enrique; hasta Wong Cervantes, Giovanna; ambos inclusive.

Tercero.—Los opositores que se convocan el día 2 de febrero de 2004, a las 16,30 horas, son los siguientes:

Tribunal número 1:

Yagüe Bermejo, José Javier.

Yagüe Ribes, Ana Isabel.

Yáñez Pena, Juan José.

Yuste Espinosa, David.

Yuste Ortiz, Beatriz.

Záballo Arrieta, María Aránzazu.

Tribunal número 2:

Espinosa Pérez, Antonio.

Espinosa Simón, Víctor.

Esteban Aruej, Alejandra.

Esteban Hernández, Alicia.

Esteban Herrera, Inmaculada.

Esteban Meseguer, María.

Tribunal número 3:

López Romera, María del Carmen.

López Ruiz, Ana María.